



Nueva Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE)

Estimados colegas, clientes y amigos:

Por ser de suma importancia para las empresas Importadoras y Exportadoras, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de Noviembre del año en curso diversas normatividades para adecuarla a la Nueva Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE) la cual entrará en vigor el 16 de diciembre, y que afectará los diversos trámites que se presenten ante esta dependencia federal, permitiéndonos señalar las disposiciones normativas afectadas:

- La TIGIE con base a la 7ª Enmienda y con los Números de Identificación Comercial (NICOS)
- El Decreto para el Apoyo de la Competitividad de la Industria Automotriz Terminal.
- El Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
- El Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región y la franja fronteriza norte, así como para la Zona Libre de Chetumal
- El Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC).
- El Decreto por el que se regula la importación Definitiva de Vehículos Usados
- Las disposiciones para los Aranceles-Cupo.
- La Desgravación Arancelaria de diversos productos de acero, mercancías sensibles para las empresas IMMEX, para empresas PROSEC, entre otros.

Estos cambios entrarán en vigor el mismo día en el que la nueva TIGIE sea vigente, de conformidad a lo señalado en el Artículo Transitorio Primero del Decreto publicado el 7 de junio en el Diario Oficial de la Federación.

Estamos a sus órdenes en caso de precisar que trámites de comercio exterior se modificaron para su presentación.